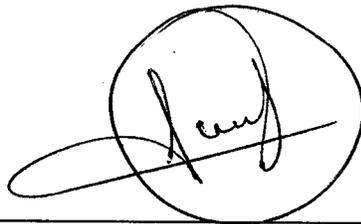


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** M.C. Ángel Xochitiotzin Hernández Delegado Federal de la SEMARNAT.



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 106/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2185/2018  
BITÁCORA: 29/G1-0073/08/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Agosto de 2018

### GUADALUPE DORANTES BADILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1660/2018 de fecha 21 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 45.806 Metros cúbicos rollo	5	69	73	18409674	18409678
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.021 Metros cúbicos rollo	1	74	74	18409679	18409679
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 8.416 Metros cúbicos rollo	1	75	75	18409680	18409680
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 1.094 Metros cúbicos rollo	1	76	76	18409681	18409681
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.927 Metros cúbicos rollo	1	77	77	18409682	18409682
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.334 Metros cúbicos rollo	1	78	78	18409683	18409683
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 8.375 Metros cúbicos rollo	1	79	79	18409684	18409684
TLALMOTOCA, Terrenate, D-29-030-TLA-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.536 Metros cúbicos rollo	1	80	80	18409685	18409685

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFT/R/2185/2018  
BITÁCORA: 29/G1-0073/08/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Agosto de 2018

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



M.C. ANGEL XOCHITIOTZIN HERNANDEZ

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano, Delegado de SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, Tlax.  
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del  
presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/EFB/HCG/RGMD

